

## **BASES CONCURSO**

### **CELEBRACIÓN 10 AÑOS SUBSISTEMA CHILE CRECE CONTIGO**

#### **CONCURSO HISTORIAS BREVES CHILE CRECE CONTIGO EN 100 PALABRAS**

Chile Crece Contigo entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.

La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado.

Dicha ley establece que los niños y niñas se integran a Chile Crece Contigo desde su primer control de gestación en el sistema público de salud, y son acompañados y apoyados durante toda su trayectoria de desarrollo hasta que ingresan al sistema escolar.

Adicionalmente, se establecen garantías de acceso a ayudas técnicas, salas cuna, jardines infantiles, y a Chile Solidario a aquellas familias en situación de mayor vulnerabilidad. Así mismo, se establece un acceso preferente de las familias a toda la red de servicios y prestaciones sociales del Estado.

Estamos seguros que con esta iniciativa, estamos avanzando en la construcción de un país más equitativo y que los incluya e integre a todos, sin ninguna distinción. Para esto, es indispensable dedicar nuestros mejores esfuerzos a apoyar a las personas desde el inicio de sus vidas, con el fin de que cada chileno y chilena logre desarrollar al máximo las capacidades y potencialidades con las que nace.

Sabemos que apoyar personalmente a cada niño y niña que nace en Chile, durante todo el período de su primera infancia, nos permite augurar un futuro donde, no sólo los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de desarrollo, sino donde tengan las mismas posibilidades de soñar y construir la vida que deseen.

Este año Chile Crece Contigo y su Red Comunal Chillán Cumplen 10 años desde su implementación, es por esto que para iniciar su año aniversario se invita a toda la comuna de Chillán a participar del Concurso, **Chile Crece Contigo 10 años, cien historias, miles de desafíos. Creciendo Contigo en 100 palabras.**

Concurso en el que invita a toda la población que ha tenido alguna relación laboral, de participación personal o de apoyo con el Subsistema a participar de la creación de un cuento breve de 100 palabras, donde plasme su experiencia con Chile Crece Contigo.

### **1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Podrán participar las personas con domicilio estable en Chillán, a excepción de los funcionarios pertenecientes y dependientes de la Oficina de Coordinación Comunal Chile Crece Contigo Chillán.

### **2. TEMÁTICA:**

La temática de los cuentos debe estar relacionada directamente a Chile Crece Contigo, o a las Sub-temáticas de:

- Corresponsabilidad en la Crianza.
- Paternidad Activa.
- Crianza Respetuosa.
- Lactancia Materna.
- Sala de Estimulación Temprana
- Gestación.
- Interacción personal con el Subsistema.
- Estimulación temprana.
- Primera Infancia.

### **3. CONDICIONES DE ENTREGA:**

- Cada participante puede entregar un máximo de tres cuentos, los que deben ser enviados al correo [concursochcc@gmail.com](mailto:concursochcc@gmail.com), o entregados en formato papel en Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Ubicada en calle 18 de Septiembre 510 primer piso. En un sobre cerrado, donde indique el nombre del participante, nombre del concurso.
- Los cuentos deben ser estrictamente inéditos y no superar las 100 palabras. (las conjunciones y artículos son considerados como palabras, no así las puntuaciones. El título no está considerado dentro de las 100 palabras)
- El cuento puede poseer menos de 100 palabras, el mínimo de estas es 30.

#### 4. DISTRIBUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OBRA:

La sola participación en el concurso implica otorgar el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro.

#### 5. PLAZOS:

- **Lunes 30 de Enero de 2017.** Publicación de las bases en la página Web del Municipio [www.municipalidadchillan.cl](http://www.municipalidadchillan.cl) y difusión en medios de comunicación locales.
- Inicio de Recepción de Obras **Miércoles 01 de Marzo de 2017**, en el correo [concursochcc@gmail.com](mailto:concursochcc@gmail.com), o entregados en formato papel en Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Ubicada en calle 18 de Septiembre 510 primer piso (entre las 08:00 hrs y las 14:00 hrs). En un sobre cerrado, donde indique el nombre del participante, nombre del concurso. Al interior en una hoja tamaño carta, la obra desarrollada y en una segunda hoja Nombre de fantasía del autor, Nombre real, dirección, RUN, Correo Electrónico Teléfono de Contacto.
- **Cierre del Concurso 15 de Agosto de 2017**, de forma impostergradable.
- **Fecha de Notificación de Premiación Octubre de 2017.**

#### 6. JURADO:

- Alcalde de la Comuna
- Encargada Comunal de Protección Integral a la Primera Infancia.
- Director de Cultura
- Encargado Regional Chile Crece Contigo.

#### 7. PREMIOS:

- Primer Lugar: GIFT CARD: \$200.000
- Segundo Lugar GIFT CARD: \$150.000
- Tercer Lugar GIFT CARD: \$100.000
- 3 Menciones honrosas: Premios sorpresa.
- Cinco menciones especiales:
  - > Premio al Talento Infantil (para autores menores de 12 años),

- > Premio al Talento Joven (para autores entre 12 y 17 años),
  - > Premio al Talento Mayor (para autores mayores de 60 años),
  - > Premio al Talento Breve (para relatos que no superen los 100 caracteres, sin incluir espacios)
  - > y Premio al Talento Historia Profesional.
- 8.** No se devolverán los cuentos recibidos.
  - 9.** Los trabajos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
  - 10.** La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras participantes.
  - 11.** Por la sola participación en el concurso el autor acepta que su cuento, junto con su nombre y apellido, su comuna de residencia y su edad serán publicados en la página web del Municipio y en la distribución impresa que se hará de estos.